

CONVOCATORIAS

C271/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 8 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión de la Universidad de Granada en el año 2025 (Programa PFI 2025).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825667>

BDNS (código): 825667

Primero. Beneficiarios.

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada y tengan superados al menos un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada

Segundo. Objeto.

Se convocan ayudas para la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://empleo.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825667>

Cuarto. Cuantía.



El presupuesto máximo total destinado a las ayudas es 196.593,00 euros, cantidad aportada por los Centros, Departamentos, Grupos de investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión que realizan las ofertas.

Dicha dotación económica será distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2025:

3025610000 422D 480.04.01 con 164.093,00 €

3025610000 422D 780.04.01 con 32.500,00 €

La dotación económica mínima íntegra de cada práctica se calcula en función del número de horas semanales de duración y del número de meses en los que se realiza, de acuerdo con los siguientes importes por estudiante:

20 horas/semana..... 400 €/mes

25 horas/semana..... 500 €/mes

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO (<https://icaro.ual.es/acceso/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 28 de abril de 2025, ambos incluidos.

Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción en la aplicación ÍCARO, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 29 de abril de 2025, inclusive.

Granada, 8 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

